

La Semaine Africaine - 10 de febrero de 2021 edición

La CAPPED se convierte en una sociedad limitada

Habida cuenta del importante papel de las microfinanzas en el proceso de banca de la subregión de África Central y preocupados por la estructuración de este sector en crecimiento para facilitar su supervisión, las autoridades de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) han pedido a la Comisión Bancaria Centroafricana (COBAC) que elabore un texto comunitario que regule la actividad de las microfinanzas. Por ejemplo, la COBAC había propuesto una evolución del texto de 2002 teniendo en cuenta los desafíos actuales de este importante sector. Se ha puesto en marcha una segunda legislación para las condiciones para el ejercicio y control de la actividad de las microfinanzas. La nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2018. Pero los textos de aplicación no tuvieron lugar hasta el 1 de julio de 2018. Este nuevo reglamento legal rige ahora a las instituciones de microfinanzas en un riguroso modo de gobernanza en la subregión. De acuerdo con esta ley que obliga a las instituciones de microfinanzas a cumplir, el Fondo de Promoción de Negocios y Participación en el Desarrollo (CAPPED) ha cambiado su estatus, convirtiéndose en una sociedad limitada. Se necesitaron dos años para lograr el cambio en este estatus, de 2018 a 2020. La nueva compañía fue lanzada el 4 de septiembre de 2020.

La Sra. Ghislaine Mampouya Mackiza, Directora Ejecutiva de CAPPED, habla sobre todas las innovaciones que han tenido lugar.

¿Qué le parece este nuevo marco legal de la CEMAC?

De hecho, hay una nueva ley que se ha promulgado desde 2018 que modifica algunas disposiciones. Esta es la ley de la COBAC a nivel de subregión sobre la actividad de las instituciones de microfinanzas. Esta ley es el Reglamento 1/17/CEMAC/UMAC/COBAC que se refiere a las condiciones para el ejercicio y control de la actividad de las microfinanzas en el área de la CEMAC y sus textos de aplicación. Las instituciones de microfinanzas de primera clase con asociaciones, mutuas y otras formas de organizaciones, con este nuevo texto, las asociaciones fueron abolidas por el COBAC. Ninguna asociación puede llevar a cabo la actividad de microfinanzas. Nosotros, que éramos una asociación, tenemos la opción de convertirnos en una empresa cooperativa con un consejo de administración, con una implicación de gobernanza bastante pesada o una sociedad limitada. Dentro de CAPPED, hemos elegido convertirnos en una segunda categoría al convertirnos en una sociedad limitada con un consejo de administración. Los textos de aplicación aportan varias innovaciones, en particular en la categoría 1, a las que pertenecíamos: a partir de ahora, las asociaciones ya no tendrán que llevar a cabo la actividad de microfinanzas. Capped ser una Asociación sólo tenía dos opciones de transformación: convertirse en una sociedad cooperativa o una sociedad limitada. La primera opción que presenta un gobierno bastante pesado, la elección se hizo en la Compañía Anónima con el consejo de administración (cambio de categoría y estatus) con el acuerdo de los miembros.

Con un capital de 300 millones de francos CFA, se ha creado una participación de cuatro (4) accionistas. Estos incluyen: el Congo Young Business Forum (FJEC), fundador de CAPPED, y accionista mayoritario; personal (en la mutua MUFORCAP); y los fundadores de la FJEC.

La participación puede estar abierta más tarde a otros actores de la Economía Social y Solidaria (ESS). El estatus ha cambiado, pero la misión sigue siendo la misma.

¿Cuáles son los beneficios de este cambio?

La ventaja que ya tenemos es operar y los accionistas cuyos miembros actuales se convierten en propietarios. Si obtienen un beneficio, recibirán dividendos al final del año.

Su institución es miembro de la Asociación Profesional de Instituciones de Microfinanzas del Congo (APEMF), ¿qué sucede con este cambio de estatus?

La asociación no cambia. Nosotros cambiamos de estatus. Pero todavía pertenecemos a la APEMF, porque la membresía en esta asociación es una obligación regulatoria. Cualquier institución de microfinanzas que opere en la República del Congo tiene la obligación de adherirse a esta asociación. Es una plataforma de consulta, podemos decir unión, para preservar los intereses del sector. Si usted está en la primera o segunda categoría, todas las instituciones deben ser miembros de la APEMF. También nos permite intercambiar nuestras prácticas, cabildear a las autoridades a nivel nacional e internacional.

¿Un mensaje a los miembros y al público en general?

El cambio de categoría no debe asustar a los miembros. CAPPED se ha convertido en una sociedad limitada, pero la misión de apoyo financiero para las micro, pequeñas y medianas empresas no cambia. Se ha puesto en marcha una nueva gobernanza con una Junta General de Accionistas, un consejo de administración de siete miembros y cuatro comités especializados de acuerdo con la nueva normativa. También existe una gestión estricta y basada en resultados. Se ofrecerán nuevos productos para satisfacer a los clientes. Deje que los clientes, antiguos miembros, nuevos propietarios, sean tranquilos: CAPPED AS se convierte en CAPPED S.A., ¡pero siempre en solidaridad!

Entrevista por Philippe BANZ